

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN EVALUADA	GRADO EN DERECHO
CENTRO	FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web muestra los contenidos de una forma clara, sencilla y bien organizada, lo que posibilita a quienes la usen tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma.



Recomendaciones de mejora:

A continuación se realiza una serie de observaciones, a modo de recomendación, con el fin de mejorar la información disponible en la página web:

- ✓ Se recomienda clarificar la diferencia existente en el tipo de enseñanza indicado en la memoria de verificación (Semipresencial / Presencial) y el indicado en la página web (Presencial).
- ✓ Aportar información sobre el número de plazas acorde con la memoria de verificación.
- ✓ Aportar información sobre la posibilidad de cursar los estudios a tiempo parcial.
- ✓ Se recomienda ampliar la información sobre el trabajo final de grado, criterio de evaluación, seguimiento, contenido, metodología de una forma más clara, directa y específica en el apartado designado en la página web.
- ✓ Se recomienda ampliar la información sobre las prácticas externas obligatorias.
- ✓ Se recomienda ofrecer información más detallada sobre el uso del idioma inglés en las asignaturas (nivel, especificaciones, y en qué asignaturas se requiere su uso.)
- ✓ Se recomienda ampliar la información de los docentes indicando el perfil docente e investigador.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz. Además, la información pública disponible es muy completa.
- ✓ En la página web se difunde información sobre un programa de intercambio cultural entre estudiantes y familias de acogida. (Buddy)

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

El autoinforme de seguimiento del título no dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro.

Sin embargo, existen evidencias de que se analizan algunos resultados, y de que se tiene en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título. En este sentido, se dispone de información detallada de indicadores cuantitativos establecidos en el SIGC, y se analizan los mismos poniendo de manifiesto los puntos fuertes y las áreas susceptibles de mejora. Se constata, por tanto, la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte de los/as responsables de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y se analizan los principales indicadores y resultados, y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

Se han realizado o planificado acciones para que el diseño del título cumpla más adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación y autorización, siguiendo las recomendaciones del informe de verificación y de autorización.

O bien se ha justificado la no realización de acciones de mejora respecto a las recomendaciones establecidas.

Recomendaciones de mejora:

La Facultad de Derecho presentó a Unibasq un modelo para el programa AUDIT. Unibasq emitió un informe positivo al respecto pero se le indicaba unas propuestas de mejoras recomendadas.

En futuros autoinformes de la titulación convendría indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes AUDIT, o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

Buenas prácticas detectadas:

El plan de actuaciones propuesto es exhaustivo y revela un adecuado conocimiento y seguimiento del proceso de implantación del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información es accesible y permite a quienes la consulten tener una visión general sobre la titulación. La información es objetiva, y en general está actualizada con el contenido de la memoria del título.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y se analizan los principales indicadores y resultados, y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

Existe un plan de acciones de mejora del título que se fundamenta en las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes de verificación y autorización emitidos por ANECA y Unibasq. En futuros autoinformes de la titulación convendría indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes AUDIT, o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que el seguimiento de la implantación de la titulación se está realizando de manera satisfactoria.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2013,